



## **MOCIÓN PARA LA REPROBACIÓN DE LOS CONCEJALES QUE VOTARON A FAVOR DEL CONVENIO APROBADO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2001**

Ramón Trujillo Morales, concejal de Izquierda Unida Canaria, y Eligio Hernández Bolaños, concejal de Sí se puede, en uso de las atribuciones que les confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Municipal, presentan al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife esta Moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“¿Por qué lo hemos vendido barato?’, se pregunta el empresario Ignacio González, pero no atina a encontrar una respuesta convincente, y concluye afirmando que los empresarios “hemos regalado” esos terrenos”.*

*“Le estamos vendiendo al Ayuntamiento a menos de la mitad del precio que realmente” valen los solares de las once parcelas’. Antonio Plasencia.*

*Declaraciones de I. González y A. Plasencia sobre la venta del frente de playa de Las Teresitas al Ayuntamiento<sup>1</sup>.*

El día 23 de julio de 2001 el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aprobó el convenio para la compraventa del frente de la Playa de Las Teresitas por unanimidad. El entonces portavoz municipal de Coalición Canaria, el Sr. D. José Alberto Díaz-Estébanez calificó

---

<sup>1</sup> R. Trujillo, “La playa de Las Teresitas (Santa Cruz de Tenerife): Historia de un conflicto”, en Juan Sánchez García (editor), *Toma de decisiones colectivas y política del suelo*, Fundación César Manrique, Teguiuse, 2004, pp. 104-105.

tal votación de "hito histórico" y concluyó su intervención de aquel día afirmando que "somos protagonistas de una foto histórica en la que en el futuro, cuando la imagen esté amarilla, aún podremos reconocernos y decir que estuvimos allí"<sup>2</sup>. Sin embargo, transcurridos dieciséis años, nadie duda de que, efectivamente, fue un "hito histórico", pero de la corrupción, en el que hoy nadie querría reconocerse, ni haber estado allí.

La Sentencia nº 176/2017, de 27 de abril, dictada por la Audiencia Provincial en el Procedimiento Abreviado nº 19/2016 (caso Las Teresitas), describe el "hito histórico" como "una planificación criminal muy sofisticada y compleja", para malversar más de 39 millones de euros, una cuantía equivalente al 16% del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en 2002. Esa misma sentencia impone penas de cárcel, entre otros, a quienes entonces eran alcalde y concejal de urbanismo respectivamente, los señores D. Miguel Zerolo Aguilar y D. Manuel Parejo Afonso.

Ahora bien, lo ocurrido en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con el caso Las Teresitas no es cuestión únicamente de responsabilidades penales. También es cuestión de asumir responsabilidades políticas. Y estas últimas se derivan del voto unánime al Convenio, aprobado por el Pleno el día 23 de julio de 2001, junto con la compraventa del frente de playa. Quienes aquel día votaron favorablemente al convenio lo hicieron sabiendo que el precio establecido para la compra del frente de la playa de Las Teresitas era claramente abusivo; conociendo el enfrentamiento público generado en el PSOE por dirigentes que denunciaban la ausencia de una tasación realizada por técnicos municipales y pedían más tiempo para aclarar las interrogantes suscitadas en torno al expediente; conociendo que el periódico más leído de la provincia había publicado en su primera página la existencia de tasaciones que rebajaban notablemente el precio del frente de playa y que se hallaban ocultas; conociendo diversos posicionamientos públicos de personas que denunciaban lo que parecía un enorme abuso que se pagaría con recursos públicos.

No se entiende que quienes votaron a favor del Convenio y la compraventa, en el Pleno celebrado ese 23 de julio, consideraran normal

---

<sup>2</sup> *Diario de Avisos*, 24/7/2001.

que, tan sólo el 62% de los terrenos que Inversiones Las Teresitas había comprado, por 33.132.530 euros, en 1998, costara, en 2001, 52.588.156 euros. Además, parece que los concejales y concejalas presentes en aquel Pleno también vieron normal dar un muy lucrativo aprovechamiento residencial para el 38% restante de los terrenos, comprados por Inversiones Las Teresitas, sin calcular su valor y sin descontarlo del precio pagado por el municipio. Con posterioridad, ese 38% restante de los terrenos vendidos a Inversiones Las Teresitas por la Junta de Compensación fue comprado por un tercero por 92.201.032 euros. Es decir, los empresarios propietarios de Inversiones Las Teresitas acabaron ingresando 144.789.188 euros por unos terrenos que les habían costado 33.132.530 euros. Lo cual significa que, sin generar ningún tipo de riqueza real, ganaron 111.656.658 euros.

El Convenio aprobado el 23 de julio se firmó el 18 de septiembre y fue sometido al trámite de información pública. Pues bien, varias alegaciones señalaban que el Convenio facilitaba la especulación y el incremento de valor de los terrenos sin contraprestación alguna para el interés público. Hubo alegaciones que incidieron en el hecho de que el "Ayuntamiento no debió negociar, al constarle que no puede ejecutarse el plan parcial en virtud de la "moratoria turística", confirmada por la Ley 6/2001 de 23 de julio, de modo que, si fue el uso turístico el que estableció el plan parcial, cuál es la causa por la que se modifica y cambia dicho uso a residencial". Es decir, la alegación planteaba que si el uso turístico ya no podía materializarse en esos terrenos, entonces no había ninguna razón para darle un nuevo uso lucrativo, al autorizar el uso residencial, sin que hubiera ninguna contraprestación para el Ayuntamiento.

Sin embargo, lo más grave es que en el mes de julio de 2001 hubo pronunciamientos públicos que advertían claramente del abuso que suponía la operación de compraventa del frente de la Playa de Las Teresitas. Para empezar, el portavoz municipal del PSOE, el propio Sr. D. Emilio Fresco, que votaría a favor del convenio, declaró que la valoración del frente de playa se "la dieron hecha" y señaló que no le gustaba cómo se había llevado a cabo<sup>3</sup>. También afirmó que el acuer-

---

<sup>3</sup> *El Día*, 19, 7, 2001.

do "no nos gusta en su parte económica"<sup>4</sup>, que el precio por la compra de las parcelas del frente de playa es "excesivo"<sup>5</sup>, pero que votaría a favor porque así se garantizaba que no hubiera edificaciones junto a la playa.

Un día antes del pleno del día 23 de julio, el Sr. D. Ángel Isidro Guimerá se preguntaba en la prensa local: "¿Por qué se ha recurrido a valoraciones externas [de los terrenos del frente de la Playa de Las Teresitas] cuando los funcionarios, técnicos del Ayuntamiento, no sólo poseen sobrada experiencia y conocimiento del territorio, sino que están sujetos al principio de legalidad y la defensa del interés público?". El Sr. Guimerá escribía que "una operación especulativa de estas características ante los ojos del pueblo de Santa Cruz, y con el dinero de todos, es un auténtico escándalo de grandes proporciones". Sin embargo, consideraba que "formular acusaciones concretas" y "señalar a protagonistas" es "función que corresponde a la oposición política, si es que existe y quiere. O en su momento, si procediera, al Ministerio Fiscal"<sup>6</sup>.

En la prensa publicada tres días antes del pleno que debatiría el convenio de Las Teresitas se podían leer las advertencias del Sr. D. Santiago Pérez, entonces secretario insular del PSOE de Tenerife. El Sr. Pérez decía que "es significativo que el expediente del convenio no contenga ninguna tasación firmada por los técnicos municipales". Las valoraciones que figuran en el convenio "son todas externas al Ayuntamiento y su valor no se puede comparar con los documentos avalados por los expertos municipales, que tienen un compromiso especial y están sujetos al acatamiento del servicio público con una vinculación especial"<sup>7</sup>. Después de que el pleno aprobara el convenio de Las Teresitas, el Sr. Pérez afirmó que el precio que se iba a pagar "es escandaloso y supone un auténtico pelotazo". Asimismo, la Ejecutiva insular del PSOE anunció que remitiría el convenio al fiscal Anti-corrupción<sup>8</sup>. El Sr. Pérez recordó que había recomendado al Grupo Socialista de Santa Cruz "que no suscribieran ese acuerdo" y que podrían abstenerse "para que no asumieran una corresponsabilidad

---

<sup>4</sup> *La Gaceta*, 24, 7, 2001.

<sup>5</sup> *La Gaceta*, 21, 7, 2001.

<sup>6</sup> Ángel Isidro Guimerá Gil, "El escándalo de Las Teresitas", *La Gaceta*, 22, 7, 2001.

<sup>7</sup> *El Día*, 20, 7, 2001.

<sup>8</sup> *Diario de Avisos*, 26, 7, 2001.

en un asunto cada vez más escandaloso”. Concluyó señalando que no permitiría que el nombre de su partido “acabe asociado a una operación en la que los intereses del pueblo de Santa Cruz están siendo atropellados”<sup>9</sup>.

El día antes del pleno del 23 de julio, el Sr. D. José Vicente González, presidente del Grupo Socialista del Cabildo de Tenerife, pidió públicamente que se aplazara el pleno extraordinario, convocado para aprobar el convenio de Las Teresitas, “hasta que se elabore una tasación municipal a la que podría sumarse otra hecha por el Colegio de Arquitectos”. El Sr. González expresó su preocupación porque las tasaciones que valoraban el precio del frente de playa fueron realizadas por empresas ajenas al Ayuntamiento y, asimismo, se mostró de acuerdo con el Colegio de Arquitectos, “que pide mayor transparencia y clarificación sobre el proceso de tasación”. También declaró que el Ayuntamiento cuenta con técnicos suficientes “como para elaborar una tasación municipal que clarificaría mucho más toda la cuestión del precio a pagar”<sup>10</sup>. Después de la aprobación del convenio, el Sr. González declaró que “es la primera vez” que sucede que un ayuntamiento compra una propiedad y no consulta antes a sus propias oficinas técnicas, con “profesionales acreditados” en sus filas<sup>11</sup>.

El día 17 de julio de 2001 se pudo leer en la primera página del periódico El Día una información claramente preocupante: “El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife mantiene que los terrenos situados frente a la playa de Las Teresitas valen 8.750 millones de pesetas, a pesar de que ha recibido tres informes de tasación que dan importes mucho más bajos, según ha sabido El Día de fuentes de la negociación con la junta de propietarios. La valoración hecha por los propios técnicos municipales no llega a los dos mil millones de pesetas y otra de la Universidad Carlos III, de Madrid, rondaba los cuatro mil”<sup>12</sup>. Si bien es cierto que las cuantías eran inexactas, lo relevante es que se estaba señalando la existencia de tasaciones muy inferiores a las que usaba el grupo de gobierno municipal.

---

<sup>9</sup> *Diario de Avisos*, 27, 7, 2001.

<sup>10</sup> *Diario de Avisos*, 22, 7, 2001.

<sup>11</sup> *La Gaceta*, 26, 7, 2001.

<sup>12</sup> *El Día*, 17, 7, 2001.

El mismo día de la celebración del pleno pudo leerse en la prensa el escrito remitido por 21 militantes de la agrupación local del PSOE exigiendo que se aclarasen los términos económicos del convenio porque "existen zonas oscuras en toda esta negociación que todavía nadie ha aclarado". Y añadían que "la cantidad de dinero que se va a pagar es tan elevada que hace falta dejar de un lado las prisas para que la ciudadanía compruebe que no hay zonas opacas en la operación"<sup>13</sup>.

Está claro que había voces autorizadas y argumentos de peso haciéndose escuchar en el espacio público, en julio de 2001, advirtiéndose de que el convenio de Las Teresitas conllevaba un precio excesivo y abusivo y, asimismo, señalando la necesidad de abandonar las prisas, a la hora de comprometer una gran cantidad de dinero público, para antes aclarar cuestiones muy preocupantes. También es cierto que quienes integraban el pleno municipal fueron informados falsamente de que el convenio se ajustaba a la legalidad. Pero, incluso asumiendo ese supuesto, es obvio que había datos para concluir que, en todo caso, se trataba de un abuso legal que perjudicaría los intereses de la ciudad. No se entiende que ni tan siquiera se exigiera aplazar el pleno hasta que se disiparan las dudas sobre el precio real de las parcelas que adquiriría el Ayuntamiento. No se trataba de un asunto más, al que podía prestarse o no atención, sino que se trataba de la decisión más importante que iba a tomar la corporación municipal ese año.

Lo que se sabía en julio de 2001 convierte en responsables políticos del daño causado a la ciudad, por la corrupta operación de compra del frente de playa, a todos los concejales y concejalas que votaron a favor. No se puede actuar siempre como si sólo existieran responsabilidades penales y, fuera de ellas, absolutamente nada. Como si ser copartícipes irresponsables de una decisión que causa daños multimillonarios a la ciudad no debiera suponer el abandono de puestos de representación en la ciudad, una vez que se aclara que, efectivamente, el erario público y el desarrollo del municipio han sido gravemente dañados con la ayuda irresponsable de quienes votaron el convenio. No se entiende que aún hoy haya concejales en nuestro

---

<sup>13</sup> *La Gaceta*, 23, 7, 2001.

Ayuntamiento que, siendo copartícipes de esas decisiones, no han asumido ninguna responsabilidad política.

Por todo lo expuesto, SOLICITAMOS que el Pleno, debata y apruebe, si lo estima conveniente, el siguiente

## **ACUERDO**

Reprobar a los señores D. José Alberto Díaz-Estévez, D. Dámaso Arteaga y D. José Carlos Acha por haber votado a favor del convenio aprobado por el Pleno celebrado el día 23 de julio de 2001.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2017

Fdo. Ramón Trujillo Morales  
concejal de Izquierda Unida Canaria

Fdo. Eligio Hernández Bolaños  
concejal de Sí se puede